



**SUBASTA PÚBLICA PERMISOS EXTRAORDINARIOS DE PESCA
BACALAO DE PROFUNDIDAD
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA,**

1. Llámase a participar en la subasta pública de los permisos extraordinarios de pesca del recurso Bacalao de Profundidad, a ser explotados en la unidad de pesquería de esta especie, establecida en el artículo 1º del D.S. N° 328 de 1992, modificado por el D.S. N° 322 de 2001, ambos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
2. Tendrán derecho a participar en la subasta de la fracción prevista en el artículo 40 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, las personas naturales chilenas y extranjeras con residencia definitiva en el país y las personas jurídicas legalmente constituidas en Chile que cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 4 y 10 del Reglamento de Subasta de Permisos Extraordinarios de Pesca. Asimismo tendrán derecho a participar en la subasta de la fracción artesanal los armadores artesanales inscritos en el Registro Artesanal de Bacalao de Profundidad y los pescadores artesanales inscritos en el Registro Artesanal de la XI y XII Regiones y cumplan los requisitos señalados en las bases administrativas.
3. La subasta se efectuará en dos actos, en la forma señalada en las bases administrativas, subastándose un 5% de la cuota global de captura para el sector pesquero industrial y un 5% de esa misma cuota para el sector pesquero artesanal, de conformidad con el artículo décimo quinto transitorio de la Ley N° 20.657.
4. La subasta se llevará a efecto en sobre cerrado al mayor precio en todos los lotes. Los sobres a que alude el artículo 8º del Reglamento de Subasta de Permisos Extraordinarios de Pesca, deberán ser presentados sólo hasta las 14:00 horas del miércoles 07 de diciembre de 2016, en la oficina de Partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, ubicadas en Bellavista N° 168, piso 16, Valparaíso, de acuerdo a lo señalado en la presente resolución.
5. La apertura del sobre N° 1 **"Antecedentes Administrativos"**, se efectuará el día martes 13 de diciembre de 2016, a partir de las 10:00 horas, en dependencias de esta Subsecretaría, contando para ello con un notario público designado al efecto, con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos señalados en los artículos 4 y 10 del Reglamento de Subastas de Permisos Extraordinarios de Pesca. Un acta de dicha apertura se publicará en sitio web de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

6. Los sobres N° 2 "**Propuesta Económica**" y N° 3 "**Desempates**", serán abiertos el día jueves 15 de diciembre de 2016, a las 10:00 horas, en un acto público que se realizará en las oficinas Valparaíso de la Subsecretaría, presidido por un notario público, hasta dos representantes por oferente y una comisión formada por los siguientes funcionarios de esta Subsecretaría:

Alejandro Gertosio	Jefe División Desarrollo Pesquero
Paolo Trejo	Jefe de la División Jurídica
Daniela Cáceres	Profesional del Departamento de Análisis Sectorial

En caso de presentar los antecedentes administrativos y oferta económica en un solo sobre, éste será devuelto al remitente.

7. Los remanentes no asignados en la fracción industrial, se subastarán al final de la fracción de los lotes a subastar entre los armadores y pescadores artesanales, y los remanentes no asignados en esta última subasta, se volverán a licitar sólo entre los participantes de la fracción industrial, pudiendo únicamente estar presentes en esta última licitación los armadores industriales.
8. Los porcentajes de cada uno de los lotes a subastar y el orden de la subasta será el que a continuación se expresa:

Lotes a subastar fracción artesanal

Lote(Nº)	Tamaño del corte (%) Fijo	Tamaño del corte en Toneladas
1	0,50%	9,525
2	0,50%	9,525
3	0,50%	9,525
4	0,50%	9,525
5	0,50%	9,525
6	0,50%	9,525
7	0,50%	9,525
8	0,50%	9,525
9	0,50%	9,525
10	0,50%	9,525
Total	5%	95,25

Lotes a subastar fracción industrial

Lote(Nº)	Tamaño del corte (%) Fijo	Tamaño del corte en Toneladas
1	0,50%	9,525
2	1,00%	19,050
3	1,50%	28,575
4	2,00%	38,100
Total	5%	95,25

Ninguna persona podrá adjudicarse más del 50% de la cuota sujeta a subasta para cada recurso, ya sea directamente o a través de terceras personas naturales, jurídicas con las cuales se relacione como filial, matriz, coligada o coligante.

9.- El monto de garantía de seriedad de la oferta por cada lote a subastar será el que en cada caso se expresa:

Montos de garantía de seriedad de la oferta (UTM), fracción artesanal

Lote(Nº)	Monto
1	23,73
2	23,73
3	23,73
4	23,73
5	23,73
6	23,73
7	23,73
8	23,73
9	23,73
10	23,73

Montos de garantía de seriedad de la oferta (UTM), fracción industrial

Lote(Nº)	Monto
1	23,73
2	47,45
3	71,18
4	94,91

La garantía de seriedad de la oferta deberá presentarse en su equivalente en pesos, en la forma indicada en las Bases Administrativas hasta las 14:00 horas del día miércoles 07 de diciembre de 2016, dentro del sobre 1 **"Antecedentes Administrativos"**.

10.- La cuota global correspondiente al año 2017 del recurso Bacalao de profundidad, descontada la reserva para pesca de investigación, corresponde a 1.905 toneladas, de las cuales corresponderá subastar un 10 % esto es,190,50 toneladas, divididas en 95,25 toneladas para la fracción artesanal y 95,25 toneladas para la fracción industrial.

11.- Las bases de la subasta se publicarán a partir del día 23 de noviembre de 2016, en el sitio web de esta Subsecretaría www.subpesca.cl.

12.- Los oferentes podrán solicitar aclaraciones a las Bases hasta el día 02 de diciembre de 2016, las que deberán ser dirigidas al correo subastapublica@subpesca.cl. en los términos señalados en las bases.



PAOLO TREJO CARMONA

Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)

R. 02 02 02
RPP/DCN//CGS/PIM

